

INFORME TÉCNICO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA.

CONTR 2025/302365 SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA

LOTE 1. Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz, con las siguientes sedes: Cádiz capital, Jerez de la Frontera y Algeciras

Con fecha 8 de julio de 2025, una vez producida la apertura del Sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de las entidades admitidas a licitación por parte de la Mesa de Contratación, se ha entregado a este Servicio la documentación contenida en el mismo para la elaboración del Informe Técnico.

Una vez concluido el estudio de la documentación citada, se emite el siguiente informe que recoge la puntuación otorgada en cada uno de los correspondientes apartados a **AOSSA GLOBAL, S.A.**, con CIF A41187675, única licitadora que ha presentado oferta de licitación del contrato.

INFORME

La documentación requerida para proceder a su valoración es la recogida en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación de la misma se efectuará de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, contenido en el Anexo I.8.A. de dicho Pliego, otorgándose una puntuación máxima de 49 puntos. Dichos criterios son los siguientes:

1. PROYECTO TÉCNICO (máximo 49 puntos).

Se evaluará el nivel técnico, calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo, y la claridad, concisión y nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno. El documento de proyecto técnico presentado deberá estar formado por:

A) Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar, en el que se detalle especialmente la metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo y el nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. (máximo 25 puntos).

A.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 15 puntos)

A.2) Nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. (máximo 10 puntos)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA MUÑOZ MARTINEZ	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPKFYNQB9KUBRZYLGFVUPBGDY	PÁG. 1/3	

B) Programas específicos de intervención para usuarios PEF (máximo 14 puntos). En la elaboración de dichos programas se evaluará el nivel técnico, la calidad y la adecuación de la intervención a los destinatarios propuestos, distribuidos como sigue:

B.1) Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género (máximo 7 puntos).

B.2) Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio (máximo 7 puntos).

C) Sistema de evaluación (máximo 5 puntos). Se deberá diseñar un sistema de evaluación, tanto cuantitativa como cualitativa, de los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo y de los programas específicos.

Dicho sistema se realizará a través de técnicas e instrumentos de recogida de información que tengan bien definido el proceso, diseño, criterios, técnicas y herramientas que se van a utilizar y responda a las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa.

D) Plan de formación continua (máximo 5 puntos). Inclusión y desarrollo de un plan de formación continua para el personal técnico que cuente con una adecuada definición en cuanto a objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación.

Una vez analizada la documentación el resultado de la valoración ha sido la siguiente:

A) Plan de trabajo de desarrollo del Punto de Encuentro Familiar: 16 puntos.

-Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. 11 puntos

En primer lugar, en relación a la metodología de la intervención, contiene una extensa información, desde un punto de vista teórico, en cuanto a la estructura de la intervención.

Tanto los principios metodológicos como la metodología del servicio se detallan de manera pormenorizada y muestran un amplio conocimiento en la materia.

En cuanto a la organización del servicio y en particular al horario, no se define el tiempo y horario que se va a dedicar a tareas administrativas, entrevistas con padres y madres, reuniones de coordinación, entre otras.

De otro lado, no hace referencia a la coordinación con la dirección del contrato y con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El nivel de seguridad y confidencialidad resulta coherente con el servicio que se presta; aportándose como anexo una Guía de seguridad para usuarios/as con acceso a la información de carácter personal contenida en los sistemas de información en el punto de encuentro familiar.

-Nivel de adecuación de la propuesta de Reglamento de funcionamiento interno al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. 5 puntos

Reglamento estructurado en Títulos sin hacer mención a los artículos.

No contiene Protocolo específico de intervención en los casos de menores hijas/os de mujeres víctimas de violencia de género ni la existencia de una orden de alejamiento..

Se considera adecuada la propuesta al Decreto 79/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARTA MUÑOZ MARTINEZ

17/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQPKFYNB9KUBRZYLGFVUPBGDY

PÁG. 2/3



B) Programas específicos de intervención para usuarios PEF: 11 puntos.

- Programa de intervención con menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. 6 puntos

Para conseguir los objetivos propuestos en el tratamiento con los/las menores, se recoge un programa concreto, con dos tipos de intervenciones a través de actividades; la primera de ella se trata de una intervención directa en la que se trabaja con las secuelas propiamente dichas de cada sujeto y de otro lado, la indirecta en la que se trabaja con la madre como precursora y facilitadora de la intervención realizada con cada menor, facilitándole pautas y construyendo nuevamente el vínculo que se ha deteriorado en la relación maternofilial.

El citado programa hace alusión al perfil de los profesionales que llevarán a cabo el programa.

- Programa de normalización de las relaciones familiares y desvinculación del servicio. 5 puntos

Si bien el programa se considera adecuado, es enfocado desde un prisma básicamente teórico.

Se incluye un Protocolo de intervención psicosocial individual y familiar.

No incluye perfil del personal ni el tiempo que dedica a estas tareas.

C) Sistema de evaluación: 0 puntos

Recoge sistemas de evaluación de los planes de calidad y medioambiental.

D) Plan de formación continua: 4 puntos

Se describen correctamente las acciones formativas planteadas que surgen como respuesta a necesidades previamente detectadas.

El Plan de formación está estructurado en programas, compuestos a su vez de diferentes acciones y actividades formativas, agrupados en áreas concretas.

Sin embargo, no aportan un sistema de evaluación del Plan de formación.

Por todo lo anterior, la entidad **AOSSA GLOBAL, S.A.**, ha obtenido un total de **31 PUNTOS** en su proyecto técnico presentado.

Informe que se eleva a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos, en Sevilla en la fecha señalada en la firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA MUÑOZ MARTINEZ	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPKFYNB9KUBRZYLGFVUPBGDY	PÁG. 3/3	